DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 838.] BUENOS-AIRES, LUNES 17 DE MARZO DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

JUZGADO DE PAZ.

San Isidro, Febrero 23 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Señor Ministro de Gobierno.

El que firma se dirige al señor Ministro de Gobierno con el objeto de poner en su noticia, que en este momento, que son las dos de la tarde, ha llegado á su conocimiento por varios conductos, que el señor General D. Juan Antonio Lavalleja, existente en este pueblo, por conducto del capitan de milicias D. Pedro de los Santos, habló algunos individuos con el objeto de pasarlos á la Banda Oriental, embarcándolos por las Conchas ó Tigre, y que aun se han remitido algunos en la noche del dia de ayer, como igualmente el que se han mandado fabricar algunas lanzas; este procedimiento que el que firma lo crée sin el conocimiento de la autoridad, le ha hecho no perder momento en transmitirlo al señor Ministro, de quien espera órdenes sobre la resolucion que debe tomar.

Dios guarde al señor Ministro muchos años.

Henrique Nuñez.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Juez de Paz de San Isidro.

El Gobierno se ha instruido de la nota del Juez de Paz de San Isidro en que comunica los datos que tiene para creer que en aquel pueblo se hacen enganches clandestinos de gentes destinadas á trastornar el órden en el Estado Oriental. El Gobierno que reconoce como uno de sus primeros deberes la conservacion de sus relaciones con los Estados limítrofes, no ha podido ser indiferente á la sola noticia de que por cualquier motivo pudieran estas alterarse, ni sufrir un atentado semejante; y deseando evitar los compromisos que serian consiguientes, ha dispuesto que el Juez de Paz de San Isidro, sin pérdida de momento, levante una sumaria informacion de los hechos, tomando todos los conocimientos que crea conducentes para rectificarlos; autorizándolo para que en caso necesario sorprenda las casas en que tenga fundadas sospechas de que se reunen algunas gentes con el objeto espresado, y dando cuenta de todo á la autoridad para las ulteriores disposiciones que haya lugar.

Lo que se comunica, &c.

MANUEL J. GARCÍA.

Está conforme—

Pedro Salvadores.

San Isidro, Febrero 24 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al señor Ministro de Gobierno.

El que firma ha recibido á las 5 de la tarde de este dia, la comunicacion reservada que con esta fecha le ha sido dirigida por el Sr. Ministro, ordenándole levante una sumaria informacion sobre el enganche clandestino de gente que se efectuaba en este pueblo, segun nota que con fecha de ayer dirigió el que firma al señor Ministro, del capitan de milicias D. Pedro de los Santos, con el objeto de dirigirlos al Estado Oriental; puede asegurar al señor Ministro que sin pérdida de momentos procederá á dar cumplimiento, á cuanto se le previene, siendo de su deber dar cuenta sin demora.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Henrique Nuñez.

San Isidro, Febrero 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al señor Ministro de Gobierno.

El que firma se dirige al señor Ministro, contestando la comunicacion de fecha de ayer, incluyéndole las informaciones levantadas últimamente, segun el decreto con fecha del dia anterior, espresándole igualmente que hasta donde se ha podido llegar á esclarecer la seduccion de individuos para conducirlos al Estado Oriental, que segun ellas, los promotores insisten en verificar el embarque, y segun el que firma cree es algun punto de reunion en las islas.

En la noche del dia de ayer, el que firma se acercó al Sr. Juez de Paz de San Fernando, para reproducirle la necesidad de que tome medidas activas á fin de privar el embarque de individuos al objeto que se supone, como igualmente de armas ó municiones; quedó dispuesto á verificarlo, mas cree el que firma de necesidad que la Autoridad imparta algunas órdenes á las de aquel partido.

Reproduce el que firma al Sr. Ministro, lo que le espuso por su nota anterior, sobre medidas de las personas existentes en este pueblo, (promotores de la seduccion) de igual modo que del armamento que se halla en poder del Capitan D. Pedro de los Santos.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Henrique Nuñez.

INFORMACION levantada sobre haberse solicitado algunos individuos, por conducto de D. Pedro de los Santos, con el objeto de pasarlos al Estado Oriental, á las órdenes del Sr. General D. Juan Antonio Lavalleja.

PARTIDO DE SAN ISIDRO.

En San Isidro, á 24 del mes de febrero del año de 1834.—Teniendo noticia este juzgado que en este pueblo y su partido se solicitaban á algunos individuos, por conducto del Capitan de milicias de este pueblo D. Pedro de los Santos, con el objeto de pasar al Estado Oriental, á las órdenes del General D. Juan Antonio Lavalleja, ofreciéndoles gratificaciones y empleos; estando ciertamente persuadido que este procedimiento es sin el conocimiento de la Autoridad, es por esto que este juzgado ordena el comparendo de los individuos que puedan informar sobre la verdad de los hechos; al efecto se encabeza esta informacion, debiéndose procederse á evacuar las diligencias necesarias.

Henrique Nuñez, Juez de Paz.

En San Isidro, á 24 del mes de febrero del año de 1834.—Compareció por orden de este Juzgado el teniente de milicias D. Mariano Valdez, perteneciente á la compañia del capitan D. Pedro de los Santos, y despues de imponerlo para lo que habia sido llamado, segun el encabezamiento de la vuelta; dijo; que hace como quince ó veinte dias que el capitan D. Pedro de los Santos lo solicitó con el objeto de pasar al Estado Oriental á las órdenes del General Lavalleja, que solo ofreció gratificacion segun su clase, ó que serian compensados sus servicios con estancia; que esperaba que con la brevedad posible le contestase. El esponente dice, que no le ha contestado hasta hoi dia de la fecha, pero que ni aun lo ha visto; que sabe que dos indivios pertenecientes á su compañia, Felipe Farias, á quien el esponente vendió una pistola, y F. Matos, dijeron pasaban al Estado Oriental con el capitan D. Pedro de los Santos, habiendo dicho el espresado Farias que el veintidos (del corriente) se embarcaba por las inmediaciones de San Fernando: que es cuanto puede informar en obsequio de la verdad, habiendo firmado esta diligencia con el infrascripto Juez de Paz.

Mariano Valdez,
Henrique Nuñez, Juez de Paz.

En San Isidro, á 24 del mes de febrero del año de 1834.—Compareció por órden de este Juzgado, el sargento de la compañia de Don Pedro de los Santos, Juan Acevedo, á quien se le impuso el objeto de ser llamado; y dijo; que habiendo ido un dia á casa de su capitan, este le dijo si queria acompañarlo á un viage que tenia que hacer; que el esponente le contestó que no tendria inconveniente siempre que le dijese para qué destino era el viaje: que su capitan reusó decírselo, (por varias veces), que entonces el esponente le dijo, que otro dia hablarian y se retiró, que comprendiendo despues, por noticias que oyó, que el viaje era al Estado Oriental, de que resultó que no volvió por casa de su capitan; que es cuanto puede informar en obsequio de la verdad; habiendo firmado esta diligencia con el infrascripto Juez de Paz.

Juan Acevedo.
Henrique Nuñez, Juez de Paz.

En San Isidro, á 24 del mes de febrero del año de 1834.—Compareció por órden de este Juzgado, el cabo de la partida de Policia de este partido José Lopez; á quien se le impuso el objeto de su llamada; dijo que el sargento de la compañia de D. Pedro de los Santos, Julian Gutierrez, lo solicitó diciéndole, que si queria pasar al Estado Oriental con el General D. Juan Antonio Lavalleja, ofreciendole veinte pesos plata sellada, y que se le haria sargento; que el esponente quedó en avisarle, pero que no le ha dado contestacion alguna; que sabe igualmente han solicitado á un santiagueño llamado molina, que ignora donde puede encontrarse; y que es cuanto puede informar, en obsequio de la verdad; hizo una cruz por no saber firmar; habiendo firmado esta diligencia el infrascripto Juez de Paz.

Henrique Nuñez, Juez de Paz.

En San Isidro á 24 del mes de Febrero de 1834.—Compareció el sargento de la compañia de D. Pedro de los Santos, Julian Gutierrez, á quien se le impuso el objeto de ser llamado, y dijo: que el General D. Juan Antonio Lavalleja, lo solicitó, con el objeto de llevarlo al Estado Oriental, ofreciéndole veinte pesos plata sellada, y adelantarlo en su carrera, á mas de que si conseguía su objeto, sería favorecido con un establecimiento de campo; que tambien le exigió que solitase á otros individuos: que no resolviéndose por las ofertas que se le hacian, tan solamente convino con algunos en reuniones particulares, pero que no pasó de una mera conversacion, que tambien ha oido decir que algunos se han embarcado, pero que ignora por donde lo habian efectuado: que es cuanto puede decir en obsequio de la verdad, habiendo firmado esta diligencia con el infrascripto Juez de Paz.

Julian Cutierrez.
Henrique Nuñez, Juez de Paz.

En San Isidro á 24 del mes de Febrero de 1834.—Compareció D. José Espinola, de profesion herrero, hermano de parte de madre del capitan D. Pedro de los Santos; y habiéndole espuesto qué armas habia compuesto por órden del espresado capitan su hermano: dijo, que habia trabajado como treinta chuzas, que fueron hechas de bayonetas rebajadas, y que las dejó en estado de poderse enhastar, como igualmente tres tercerolas, que no le han pagado su trabajado; que es cuanto pueda decir en obsequio de la verdad; hizo una señal de cruz por no saber firmar, habiendo firmado esta diligencia el infrascripto Juez de Paz.

Henrique Nuñez, Juez de Paz.

NOTA.—El Juez de Paz no ha podido estenderse en en la indagacion que ha prestado D. José Espinola, por la circunstancia de ser hermano del capitan D. Pedro de los Santos, sospechando la poca reserva de este individuo; y se le ha hecho entender que su informacion es con el objeto de saber las armas que ha compuesto pertenecientes á las compañías.

Henrique Nunez.

En San Isidro á 24 de Febrero de 1834.—A las nueve de la noche de este dia; el infrascripto Juez de Paz cerró la precedente informacion, remitiéndola al señor Ministro de Gobierno sin estenderla mas circunstanciadamente por convenir llegue al conocimiento del Superior Gobierno.

Hnrique Nuñez, Juez de Paz.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Vuelva inmediatamente este sumario al Juez de Paz de San Isidro, para que adelante sin pérdida de tiempo, cuanto mas pueda al esclarecimiento de los hechos: todo sin perjuicio de las medidas acordadas.

GARCÍA.

San Isidro, Febrero 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Consecuente con el anterior decreto de esta fecha, este Juzgado hizo comparecer á Ruperto Valdez, soldado miliciano de la compañía de D. Pedro de los Santos, y habiéndose impuesto el objeto para que habia sido llamado, dijo: que el capitan D. Pedro de los Santos, lo solicitó con el objeto de llevarlo en su compañía al Estado Oriental, diciéndole que daban 20 pesos plata sellada al que quisiera seguirlo, y que á mas se les darian en el Estado Oriental algunas vacas; que tambien ha oido decir que por el Lunes ó Martes de la presente semana debian embarcarse; que no le ha dado contestacion alguna á su capitan, y que es cuanto puede informar en obsequio de la verdad: hizo una señal de cruz por no saber firmar; habiendo firmado esta diligencia el infrascrito Juez de Paz.

Henrique Nuñez, Juez de Paz.

En San Isidro á 25 de Febrero de 1834.—Compareció el pardo libre, vecino de este pueblo, de oficio zapatero, llamado Felipe Malavez, (por órden de este Juzgado) y habiéndosele impuesto sobre el contenido, para qué habia sido llamado, dijo, que el criado (moreno) del General D. Juan Antonio Lavalleja, en uno de los dias que concurrió a su casa como de costumbre, contó que estaba aguardando el viejo (que se supone ser su amo) la gente que tenia pagada, para el Viernes de la semana pasada, con el objeto de embarcarla, y que su amo estaba incomodado, porque los mas no habian venido, y que iban á desembarcar en una isla, que ignora el nombre de ella, que tambien ha oido decir que estaban enganchando gente, que ignora por qué cantidad; que es cuanto puede decir en obsequio de la verdad, habiendo firmado esta diligencia con el infrascripto Juez de Paz.

Felipe Malavez.
Enrique Nuñez. Juez de Paz.

En San Isidro, á 25 de 1834.—Compareció por órden de este juzgado, Tadeo Molina, miliciano de la compañia del capitan D. Pedro de los Santos; á quien se le impuso el objeto para que era llamado: y dijo, que el 20 del corriente lo solicitó su capitan D. Pedro de los Santos, con el objeto de llevarlo al Estado Oriental, que nunca le contestó que iria, pues su mente era entretenerlo; que sin embargo le pidió veinticinco pesos hoy dia de la fecha, que se los dió, pero que los recibió con el designio de quedarse y no ir; que el espresado capitan lo citó para embarcarse el Jueves á la tarde, próximo de la presente semana; que tambien le dijo que el embarque debia ser por el pueblo, que le ofertó darle algun ganado en compensacion de sus servicios, que tambien le dijo hoy su capitan que en la noche del dia de ayer habia ido á conducir á una quinta algunos hombres, que está situada en la jurisdiccion de San Fernando, que le parece ser la denominada de los Saavedras, que es cuanto tiene que decir; pero agrega que su Capitan le dijo que solicitase algunos amigos, que si eran de secreto les ofreciese veinte pesos plata sellada, y les dijere para lo que era, y si no eran de confianza los solicitase para llevarlos como de peones, ofreciéndoles veinte pesos papel; con lo que concluye su exposicion. Dijo no saber firmar é hizo una señal de cruz, habiendo formado esta diligencia el infrascripto Juez de Paz.

Enrique Nuñez, Juez de Paz

En San Isidro, á 25 de Febrero de 1834—Compareció el sargento de la compañia de los Santos, Julian Gutierrez (á las ocho de la noche de este dia), á exponer de su moto propio; que hoy lo habia emplazado su Capitan para embarcarse el Jueves 27 del corriente, y que su mente es irse á la ciudad para no ir: este sargento prestó en la noche del dia de ayer su exposicion, que es la cuarta que está escrita en el presente sumario; habiendo firmado esta diligencia, con el infrascripto Juez de Paz.

Julian Gutierrez.
Enrique Nuñez, Juez de Paz.

En San Isidro, á 26 de Febrero de 1834.

No pudiéndose por ahora adelantar mas indagaciones sobre el precedente sumario, remitiré al Sr. Ministro de Gobierno, para que llegue á su conocimiento, cuanto se ha podido esclarecer.

Enrique Nuñez, Juez de Paz.

Habiendo sido instruido el Gobierno por partes diversas que se seducian y enganchaban gentes en la provincia con el objeto de hacer una tentativa hostil contra el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y que estas operaciones eran dirigidas por el General D.

Juan Antonio Lavalleja, refugiado en esta Provincia, acordó entre otras medidas llamar al dicho General para hacerle las prevenciones convenientes, y al efecto compareció al despacho del Gobierno á las 8 de la noche de este dia, y tomando la palabra S. E. el Sr. Gobernador comunicó al General Lavalleja lo que se sabia de él, intimándole que el Gobierno estaba resuelto no solo á no tolerar sino à impedir por todos los medios, tentativas semejantes que consideraba criminales, y que así que por la paz de esta Provincia como por sus compromisos sagrados con la República Oriental, debia franca y lealmente proceder en casos tales contra todo el que intentase dañarla, sin que consideracion alguna personal por justa que pareciese fuese capaz de hacerle variar de este propósito. El General negó constantemente el hecho que se le imputaba, y trató de comprobar su inverosimilitud: en primer lugar por su falta absoluta de medios, pues se encontraba en una verdadera miseria, y despues con la inutilidad para tal propósito de enganchar aqui unos pocos soldados que casi nada añadirian á la fuerza con que podria contar en su mismo país, entre el sinnúmero de descontentos que allí existian y que serian los que obrarian en caso de una empresa tal como la que se le imputaba: añadiendo que para tranquilizar al Gobierno, él estaba pronto á salir del territorio para refugiarse otra vez en el Brasil á mendigar si fuese necesario. El Gobierno cerró el acto haciendo al General la intimacion mas seria para que escusase el menor motivo que pudiera probar, que él conspiraba efectivamente contra la paz del territorio de la República Oriental, firmando esta acta para la debida constancia en Buenos Aires, á 26 de Febrero de 1834.

VIAMONT.
Manuel J. García.
Tomas Guido.

Está conforme.
Pedro Salvadores.

—

San Fernando, 26 de Febrero de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno D. Manuel J. García.

El Juez de Paz que suscribe pone en conocimiento del Sr. Ministro que por varias indagaciones que ha mandado hacer, sobre si era cierto el enganche que se está haciendo en estos pueblos por el Sr. General Lavalleja, y el Comandante D. Bernardo Gonzalez, y por D. Pedro de los Santos; he sabido hoy mismo por el Alcalde de barrio D. Miguel Garay que en su quinta se hallan reunidos como 20 hombres y que estaba con ellos el mismo General Lavalleja, y que es cierto que ya se ha embarcado alguna gente, y que le parece que el que la está pasando es D. Justo Saavedra. Tambien declara un soldado de mi partida llamado Manuel Cejas, que Simon Gonzalez de este vecindario le ofreció 300 pesos de enganche para pasar á la Banda Oriental. Lo que comunica á V. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.
Juan Garay.

—

San Fernando, Febrero 26 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno D. Manuel J. García.

En consecuencia á la reunion de hombres que noticio á V. S. en esta misma fecha, he sabido que el...es uno de los que están asociados á proteger el embarque de esta reunion, y seria muy del caso relevarlo del destino sin que se trascendiese, y esto no haria novedad, pues hacen años no se muda.

Dios guarde la importante vida de V. S. muchos años.
Juan Garay.

—

CIRCULAR.

Buenos Ayres, febrero 26 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A los Jueces de Paz de San Fernando, Conchas, Sárate, Baradero, San Pedro y San Nicolas.

El Gobierno ha resuelto en esta fecha se prevenga al Juez de Paz de....redoble su vigilancia á fin de que no se permita bajo pretesto alguno, embarcar armas ni hombres enganchados por ninguno de los puertos de la costa, con destino á cualquier punto de la Banda Oriental; siendo estensiva esta prohibicion á todo otro artículo de guerra que se intente transportar á dicho destino, sin prévio permiso superior.

Lo que se comunica &a.
Manuel J. Garcia.

—

San Fernando, febrero 28 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sr. Ministro de Gobierno.

El Juez de Paz que subscribe queda instruido de la nota que con fecha 26 del corriente se ha servido dirijirle el Sr. Ministro de Gobierno, relativa á ordenarle no se permita bajo de ningun pretesto armas ni hombres enganchados por paraje alguno de estas costas, con destino á ningun punto de la Banda Oriental, siendo extensiva la prohibicion á cualquier artículo de guerra que se intente trasportar á aquel destino.

En su cumplimiento el infrascripto ha tomado todas las disposiciones conducentes al logro de tan interesante objeto; y protesta que será infatigable su celo y vigilancia en malograr la cautela con que acaso intentaren hacerlo los comprendidos en el plan de trastornar la tranquilidad pública de ambos estados.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.
Juan Garay.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Ayres, Marzo 1 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Con esta fecha el Inspector y Comandante General de Armas dice al Ministerio de la Guerra lo que sigue.

"Consecuente á la órden Superior que recibió el General infrascripto, tiene el honor de "poner en el conocimiento del Sr. Ministro de "la Guerra, que inmediatamente se dirijió al "Departamento de su mando, donde dispuso "lo que creyó conveniente al objeto de su comision. El infrascripto participa al Sr. Ministro que por las indagaciones que ha practicado, resultan efectivamente unos pocos "hombres seducidos por algunas personas que "marchan al Estado Oriental, por el entusiasmo que inspira la causa de la libertad. Ellos "son disculpables porque no penetraron las consecuencias de su compromiso. El infrascripto "no trepidaria en asegurar su desistimiento: "mas al efecto ha ordenado que ningun miliciano salga del Departamento bajo ningun pretesto, sin una órden especial del que firma." (1)

Y lo transcribe á V. S. para que este acto oficial obre unido á los antecedentes que existen en el Ministerio de Gobierno, advirtiendo á V. S. que por la exposicion verbal del Inspector General, resulta que los hombres apalabrados y enganchados para trasladarse á la Banda Oriental, desde las costas de San Isidro y San Fernando, pasaban de ciento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Tomas Guido.

—

Buenos Ayres, Marzo 11 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

A los Jueces de Paz de San Isidro y San Fernando.

Por acuerdo de esta fecha ha dispuesto el Gobierno se prevenga al Juez de Paz de.... que sin perjuicio de las disposiciones y medidas que se han tomado para evitar el que pasen á trastornar el órden público al Estado Oriental del Uruguay, se prohibe tambien toda comunicacion clandestina, y se sorprenda á los que hubiere sospechas de que conducen cartas ocultamente, dando cuenta al Gobierno del resultado.

(La misma se pasó al de laz Conchas con la agregacion siguiente.)

Lo que se comunica al Juez de Paz de las Conchas por su inteligencia, con prevencion de que pase al rincon del otro lado del rio, á examinar y descubrir si existe alguna reunion de hombres y el objeto que los ha llavado á aquel lugar, disolviéndola en tal caso, y avisando el número de que se compone.

Manuel J. Garcia.

—

San Isidro, marzo 13 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Por la comunicacion del Sr. Ministro de fecha 11 del corriente, queda impuesto el que firma del acuerdo del Superior Gobierno sobre la prohibicion de comunicaciones clandestinas que tengan por objeto trastornar el órden público del Estado Oriental del Uruguay, y que se sospreadan las personas que se considerasen sospechosas por su conduccion: el que firma puede asegurar al Sr. Ministro que cumplirá exactamente con la resolucion Superior.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.
Enrique Nuñez.

—

CIRCULAR.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1834
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencea.

Habiéndose realizado la evasion del General D. Juan Antonio Lavalleja al Estado Oriental del Uruguay, sin embargo de las medidas preventivas que se habian tomado anticipadamente, el Gobierno ha dispuesto en esta fecha, se prevenga al Juez de Paz de....que tome los conocimientos necesarios, y avise á la mayor brevedad posible que vecinos se echan menos en sus respectivos partidos y se suponga haber seguido la empresa del enunciado General Lavalleja.

Lo que se comunica, &c.
MANUEL J. GARCIA.

(1) A mas de estas informaciones que dió el Sr. Inspector General al Gobierno, aseguró á los dos Sres. Ministros, que todas las reuniones habian sido dispersadas, y ninguna medida omitida para el logro del importante objeto que se proponia el Gobierno.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencio,

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, tuvo la honra de comunicar con fecha 28 de Febrero próximo anterior, de órden de su Gobierno, á S. E. el de igual clase de la República Oriental del Uruguay, que habia dado órdedenes positivas para deshacer toda tentativa calculada en perjuicio de la paz de ese Estado, y que se habia asegurado al Gobierno de Buenos Ayres por el Gefe comisionado para recorrer la parte litoral del Norte, haberse disipado todo lo que justamente alarmó su celo. Despues de este paso S. E. encargó á las autoridades á quienes incumbe el cuidado de las costas, velasen por evitar todo embarco clandestino de armas ó gente, sin las respectivas licencias; pero estas mismas medidas, amenazando la disolucion de los elementos que, segun se ha sabido despues, existian reuniéndose en varias islas, han hecho abortar la egecucion de un plan, que habria tomado mayor cuerpo, si no se hubiese tratado de cruzarlo con actividad, y es ya fuera de duda que el Sr. Brigadier D. Juan Antonio Lavalleja se embarcó ocultamente, é incorporado á una reunion de hombres, cuyo número se ignora todavia, pasó á ese territorio; y que su hermano el Sr. Coronel D. Manuel Lavalleja, segun el parte original que se acompaña, se apoderó de la costa de las Higueritas.

Este incidente desagradable, cuya reprobacion es un deber que reconoce altamente el Gobierno de Buenos Ayres, es tanto mas mortificante para S. E. cuanto que, comprometiendo sus primeros respetos, presta materia á injustos comentarios y sirve de vehículo á la discordia: pero el Gobierno de Buenos Aires, fiel al pronunciamiento solemne que ha hecho ya á la faz de ambas Repúblicas, y que ha transmitido á ese Ministerio, si no le ha cabido la fortuna de ahogar en su origen, y dentro de los límites de su autoridad una empresa desorganizadora; reusándola como la reusa decididamente su voto, ha creido deber dar en esta manifestacion una nueva prueba de sus principios inalterables, confiando al tiempo la custodia de su lealtad.

El Gobierno de Buenos Aires, desea sinceramente que la paz de esa República sea consolidada, y que la prudencia y la razon sugieran medios eficaces para evitar toda contienda que cause el derramamiento de sangre.

El infrascripto saluda con este motivo al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado de la República del Uruguay con su mas distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO.

NOTA.—Habiéndose advertido por el Ministerio, que en la copia del anterior documento pasada al Monitor existian equivocaciones, se enmiendan en el Diario de la Tarde.

—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, marzo 15 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

Al Colector General.

Constituido el Gobierno en el deber de evitar el fomento de los males, que en el Estado Oriental pudieran sobrevenir, con motivo de los desagradables sucesos que han vuelto á ocurrir en él, ha dispuesto que el Colector General, reencargue el mas rigorosa cumplimiento de las resoluciones vigentes que prohiben la extraccion de armas para fuera del pais.

Lo que se comunica al Colector General para su cumplimiento.

Dios guarde á Vd. muchos años.
MANUEL J. GARCIA.

EL DIARIO.

El proyecto de serenos se ha puesto ya en ejecucion, habiéndose confiado aquel empleo á personas de conocida probidad, segun estamos informados. Ahora solo falta que los señores comisionados para mantener esta institucion, procuren remover las dificultades que generalmente se tocan en todos los ensayos de este género, y no dudamos que al fin conseguirá establecerse permanentemente, de modo que rinda el servicio que se tiene en vista, con toda la perfeccion que es de desear.

La abundancia de materiales nos obliga á demorar hasta el próximo número el Reglamento que detalla las funciones de los Serenos.

—

Esta noche continuará la Honorable Sala ocupándose del asunto de Corrientes. Por indicacion del Sr. Irigoyen se resolverá previamente esta cuestion—— ¿ Está la provincia de Buenos Aires en el caso del artículo 13 del tratado celebrado entre las provincias litorales el 4 de enero de 1831?

A consecuencia de las repetidas quejas que tenia el Departamento de Policia, por varios comunicados que han visto la luz pública en los periódicos, de los desórdedes q' cometian en el partido de Lobos varias bandas de ladrones, sin que fuese suficiente el celo del Juez de Paz de aquel partido para contenerlos; el Sr. Gefe de Policia despachó al Sr. Comisario Chanteiro para que se pusiese de acuerdo con el referido Juez de Paz; y resultó que á su arribo á aquel punto ya se hallaban reunidas varias partidas de Navarro, Montes y Tapalquen que el Sr. Comandante D. Vicente Gonzalez habia hecho venir para que, en union con la fuerza que tenia en Lobos el Juez de Paz, procediesen con mejor éxito á la aprehension de dichos ladrones. El resultado de esta operacion ha sido, que el dia 15 se prendieron 41 individuos clasificados de vagos y viciosos, los que quedan á disposicion del indicado Comandante Gonzalez.

—

El General Lavalleja ha circulado por la costa del Uruguay la Proclama y Acuerdo que insertamos á continuacion—

El General Lavalleja, á sus compatriotas.

ORIENTALES: á la voz *de la Patria está en peligro*, venciendo mil dificultades he venido en su defensa. Los vencedores en Sarandí han renovado sus juramentos de *Libertad ó Muerte*, y yo he unido mis votos á los suyos. Un Gobierno que solicita un Príncipe estrangero, no puede mandar en la tierra de la libertad

Orientales: el Gobierno os traiciona; él no tiene patria ni honor, y si no quereis que vuestro nombre sea el oprobio de la América, es preciso que os levanteis contra él, haciendo ver al mundo que no habeis desertado de la causa de la Independencia

Compatriotas y amigos. Vamos á salvar la Patria. El tirano tiembla á la vista de los Patriotas, porque su crimen se ha descubierto. Volad al ejército, vereis flamear el estandarte de la Libertad. El órden reina por todas partes, y *Libertad ó Muerte*, es el grito universal de los bravos que componen el ejército de los libres. Recordad, Orientales, vuestros trabajos y sacrificios por la causa Américana, y contad con los esfuerzos de vuestro compatriota.

JUAN A. LAVALLEJA—

CORRESPONDENCIA.

Sabemos que la Sociedad de Barqueros, ha empezado á desplegar su celo. El dia 4 del corriente descubrieron que un individuo de la tripulacion del bergantin sardo Arlequin habia comprado tres cueros á Felipe Guayada patron de una lancha del cabotage: la Comandancia de Marina al momento que tuvo el aviso, pasó á hacer el reconocimiento á bordo del espresado buque y logró aprender los cueros con la persona que los habia comprado, como tambien al patron vendedor. Se está siguiendo el sumario, y creemos que no quedarán impunes.

Unos Lancheros.

AL PUBLICO.

En los periódicos del 4, 5 y 6 de febrero, apareció uno firmándose *heredero de la antigua casa de Basavilbaso*, ofreciendo en venta su haber testamentario. Omití contestarle porque consideré que asuntos de esta naturaleza es inútil discutirlos por la prensa, porque por ella no deben de terminarse. Pero en la Gaceta del viernes 14 ha vuelto con la misma propuesta de un modo irregular y descomedido, y con tal motivo me veo forzado á publicar las comunicaciones á que hace referencia, bien persuadido de que el público sabrá hacer justicia á quien crea tenerla; y se apercibirá de la intencion con que se pretende hacerle tomar parte en un asunto que nada le interesa; y al mismo tiempo mi inculpabilidad y la franqueza de nuestro proceder.

El titulado heredero hace algunas indicaciones sobre el destino que puede caber á los autos; y á este respecto es necesario que se persuada el público, que aunque esa desconfianza bien podria perjudicar á aquel por lo indecoroso é injurioso de la intencion con que se promueve, sin embargo á nadie mas que á nosotros interesa su conservacion porque en ellos están consignadas las importantes sumas que han percibido los herederos del caudal testamentario, ademas de los documentos que existen en nuestro poder, y que importan cantidades muy considerables.

Mis hermanos me han autorizado para llevar á su término este asunto, y para entonces me reservo instruir al público á fin de evitar interpretaciones siniestras y ofensivas á la buena memoria de nuestros autores.

MIGUEL J. DE AZCUENAGA.

—

NUMERO 1.

Sres. D. Miguel José de Azcúenaga y hermanos.
Buenos Aires, febrero 5 de 1834.

Parientes y muy Sres. mios:—Vdes. saben, que como apoderado de varios descendientes de Da. Maria Ignacia de Urtubia y D. Domingo de Basavilbaso, he promovido la particion de los bienes que fincaron por fallecimiento de aquellos, y que en juicio contradictorio con mi finado tio Sr. Brigadier General D. Miguel de Azcúenaga, se mandó practicar judicialmente, y que aun no ha tenido efecto, por el incidente pendiente sobre la integridad de los inventarios, y cuya conclusion no he agitado por varias consideraciones que tampoco ignoran. Mas pasado el tiempo que es natural destinar para la práctica de obsequios fúnebres, y desahogo de la sensibilidad que á todos los deudos nos debe afectar, creo ya llegada la oportunidad de promover la conclusion de la indicada particion: con todo no he querido dar pasos judiciales sin primero dirijirme á Vdes. por medio de esta, para recordarles el estado del asunto, como tambien mi buena disposicion al allanamiento de cualesqniara diferencia familiar, y extrajudicialmente, por si Vdes. quieren adoptar este temperamento. Espero pues tengan la bondad de contestarme lo que mejor les parezca á este respecto para dar los ulteriores pasos al espresado fin.

Con este motivo reitero á Vdes. mi particular consideracion y afecto, con el que me firmo pariente y servidor—
JULIAN VIOLA.

Es copia del original.

NUMERO 2.

Sr. D. Julian Viola.

Buenos Aires, febrero 6 de 1834.

Muy Sr. mio y apreciado pariente:—Encargado por todos mis hermanos para intervenir en los negocios concernientes á las testamenterias de nuestros finados padres, lo estoy tambien para contestar la apreciable de Vd. de 5 del corriente, reducida á manifestarnos sus buenas disposiciones á concluir por medio de un acomodamiento amigable los asuntos contenciosos que Vd. ventiló con nuestro finado Sr. Padre.

Estos sentimientos, y los demas de que se muestra Vd. animado en el contesto de su carta, son para nosotros un motivo de satisfaccion, como son para Vd. un testimonio de su estimable comedimiento. Ellos exijen de nuestra parte una justa reciprocidad, y yo tengo el placer de anunciarle, que existe esta mútua correspondencia, y que nada nos seria mas plausible, que ver sofocadas en el seno de la amistad las contiendas desagradables que Vd. nos recuerda.

Pero, se trata de un asunto cuyas relaciones son mas dilatadas que las que abraza el círculo de sus representados; y esta sola consideracion, ayudada del sincero deseo que animamos en favor de un arreglo amistoso, nos decide á llamar la atencion de Vd. sobre el particular.

Limitada la representacion de Vd. á ciertos y determinados individuos ¿ habriamos obtenido el grande objeto de nuestro mútuo propósito, allanando las diferencias que entre aquellos y nosotros existen? Vd. no puede desconocer, que si algo se hubiese adelantado siempre subsistia nuestra actual posicion, desde que apareciesen otras pretenciones de los herederos cuyos derechos no están representados por Vd., á fin de que nuestros trabajos y deseos no se hagan ilusorios por no ser una obra simultánea de todos, creemos indispensable manifestarlo alze el obstáculo que a primera vista se presenta, procurando investirse, ó cooperando á que algun otro se invista con la representacion general de todos los co-herederos y sucesores de nuestros antepasados Da. Maria Ignacia de Urtubia y D. Domingo de Basavilbaso. Esta medida nos hará arribar al grande objeto de entendernos por un modo noble, amistoso y breve, como igualmente disipará las cuestiones que siempre no harian otra cosa que formar acciones dilatorias que á la vez obscurecen la verdad y la justicia; al mismo tiempo que un camino llano y sencillo recuperará sin duda el crédito de los agraviados que forman nuestros anhelados deseos; y esto solo bastaria para no extraviarnos jamas del término que sea mas breve al esclarecimiento público de nuestros derechos.

Interin Vd. procura el poder de todos los que se consideren interesados en la forma que queda espuesto, nos es preciso hacer presente á Vd. la necesidad en que nos hallamos de pedir nos confiera los autos de la materia por todo este tiempo, con las seguridades de estilo ó mas si fuese necesario. Nuestro objeto no es otro que examinarlos, y ver en ellos nuestros derechos para usarlos con oportunidad en los trabajos amistosos y extrajudiciales que deben hacerse.

Tales son los sentimientos de todos mis hermanos, y al transcribirlos á Vd. en contestacion á su apreciable, me hago un honor en retribuirle sus afectuosas espresiones, por cuyo medio acredito á Vd. que soy su obsecuente pariente y servidor Q. B. S. M.—

MIGUEL J. DE AZCUENAGA.

Es copia del original.

—

NUMERO 3.

Sr. D. Miguel José de Azcúenaga.

Buenos Aires, febrero 8 de 1834.

Muy Sr. mio y apreciado pariente:—Conforme con todo lo que me espone en su atenta contestacion de 6 del corriente, remito á Vd. los cuerpos de autos en el número y foliatura que expresa la razon que conduce el portador, aquellos al fin que Vd. me indica, y esta para que poniendo á continuacion constancia de quedar en su poder dichos autos se sirva devolvérmela.

Entretanto, yo doy los pasos conducentes para conseguir la completa representacion y uniformidad de todos los interesados para lograr el término del deslinde de nuestras acciones por los medios pacificos á que aspiramos.

Me remito su muy atento pariente y servidor Q. B. S. M.—

JULIAN VIOLA.

P. D.—Al pié del escrito que encabeza el cuaderno letra H, advertirá Vd. quienes son los co-herederos que me confirieron sus poderes, siendo muy pocos los que faltan.

Es copia del original.

La contestacion á esta carta fue remitir firmado el recibo de los autos.

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 17 de Marzo de 1834.

BUQUES INGLESES.

Bergantin *Emma*, capitan Gething, á Lafone Robinson, cargando para Liverpool y escala en Montevideo.
Bergantin *Bassenthwait*, capitan Mitchinson, á Rodger Breed y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Betsey*, capitan Hunter, á Salisburi Davis, anunciado para Valparaiso.
Bergantin *Sea Nimph*, capitan Smith, á D. Felipe Lavallol, anunciado para Londres.
Bergantin *Lady Clinton*, capitan Day, á Zummaran Treserra, anunciado para Falmouth por órdenes.

FRANCESES.

Barca *Prosper*, capitan Tribou, á B. Pousel, cargando para el Janeiro.
Bergantin *Nuveau Perseverant*, capitan Devereux, á Guerin, Seris y Ca., anunciado para Burdeos

NORTE AMERICANOS

Barca *Luisa*, capitan Frazier, á Zimmermann, Frazier y Ca. descargando.
Bergantin *Maine*, capitan Hinckley, á Dorr y Reinckle, sin destino.
Bergantin *Carolina*, capitan Warnalk, á Zimmerman Frazier, á la Ensenada á componer.
Bergantin *Mejicano*, capitan Butman, á Daniel Gowland, anunciado para la Habana.
Bergantin Cameo, capitan Sayer, á Davson Dorr, anuciado para Cabo Verde.
Bergantin *Philip Daddvidge* capitan Mc. Kenzei, á Daniel Gowland, anunciado para Alejandria.
Barca *George and Martha*, capitan Gardin, á Dávison Dorr, despachada para Nueva York.
Bergantin *United States*, capitan Cooper, á Grogan Pleasant, cargando para el Brasil.
Fragata *Augusta*, capitan Barnicott, á Davison Dorr, cargando para los Estados Unidos.
Bergantin goleta *Angelina*, capitan Rojers, á Zimmerman, Frazier y Ca., descargando.

SARDOS.

Bergantin *Spartano*, capitan Galeano, á Pedro A. Plomer, anunciado para Cádiz, Tarragona y Génova.
Bergantin *Arlequino*, capitan Miquiline, á Amadeo Caprile, anunciado para Cádiz y Barcelona.
Bergantin *Il San Govanni Battistá*, capitan Lavega, á Amadeo Caprile, para el Mediterráneo.
Bergantin *Rio de la Plata*, capitan Berrisso, á P. A. Plomer, incierto.
Polacra *Cezar Augusto*, capitan Ferrare, á P. A. Plomer, cargando para Génova.
[illegible] *Julieta*, capitan Dodero, á Amadeo y Caprile, descargando.
Polacra *Clementina*, capitan Guiaseme, á Amadeo Caprile, cargando para España y Génova.
Bergantin *Henerico*, capitan Gicanella, á Amadeo y Caprile, descargando.

NAPOLITANOS.

Bergantin *Vesubio*, capitan Lauro.
Bergantin *Ferdinando*, capitan Lambi, á Felipe Lavallol, descargando.

DINAMARQUESES.

Bergantin *Vigilante*, capitan Emerich, á J. J. Klick, cargando para la Habana.

HAMBURGUESES.

Bergantin *Sophia*, capitan Lafrenz, á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Habana.
Fragata *Hennerique Johann*, capitan Blohns, á Beltran Delisle, cargando para Habana.
Fragata *Catalina Dorotea*, capitan Fiemann, á Anderson Weller y Ca., descargando.

RUSOS.

Bergantin *Nicolas Primero*, capitan Aspegreen, á Zumaran y Treserra, anunciado para Amberes.

BRASILEROS.

Bergantin goleta *Maria*, capitan Bugia, á Braulio Costa, anunciado para Rio Grande.
Bergantin *Eloisa*, capitan Merroles, á Pedro A. Plomer, anunciado para Rio Grande.
Bergantin *Luisa Segunda*, capitan Costa, á J. A. Rivero, anunciada para Santos.
Zumaca *Bom Fin*, capitan Martinez, á Acevedo Ramos, despachada para Santos.

NACIONALES.

Bergantin *Guerrero Argentino*, capitan Riso, á J. Gestal, incierto.
Goleta *Dos Amigos*, capitan Marchi, á Martin Regúnaga, sin destino.
Bergantin *Paraná*, capitan Formantin, á J. A. Rivero anunciado para Patagones.

BUQUES DE GUERRA.

Goleta nacional *Sarandi*, comandante Scaillet.
Goleta *General San Martin*, comandante Thorne.

ENTADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. Segundo Fronteras, de Córdoba—á los Sres. Frias y Garay, 3 fardos con 739 jergas, 25 fresadas y 48 ponchos—á D. Juan Garcia Posse, 2480 cueros vacunos, 1 fardo con 25 arrobas crin, 3 cajones almidon con 28 arrobas.

—

Una arria de mulas de D. Narciso Venegas, de San Juan—al mismo, 10 cargas aguardiente, 8 id. pasas de higo, 20 id. id. moscatel.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 17.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro...............	122	½		
———Patrias.............	119			
Pesos fuertes...............	7	3		
———Patrios	7	2½		
Macuquino..................	6	7½		
Fondos públicos del 6......	50			
Acciones de Banco..........	120			

Cambio sobre Inglaterra $7\frac{5}{8}$ á $7\frac{7}{8}$ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 14.
3.ª PUBLICACION.

Da. Petrona Leyva, E. Rios.
Juan Ferreyra Lage, Santos.
Clemente Puyol, Francia.
Pedro Garate, id.
José Ramon de Zorraga, Mendoza.
José Gabriel Puebla, id.
Pedro Juan Quiroga, id.
Isidro Soriano, Chile.
Erneste Weller, su esposa y dos hijos, Chile.
Elias B. Buroitt, id.
Pedro Adolfo Jaillard, id.
Juan Wagner, Mercedes.
Juan Roguer, id.
Mariano C. Acevedo, Montevideo.
Jorge Gutierrez, id.
Enrique Rogue, Burdeos.
Francisco Acosta, Entre-Rios.
Reyes Peralta, con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote con 12 peones. Córdoba.

DIA 15.
2.ª PUBLICACION.

D. Francisco Daslan, Francia.
Estevan Larrudé, id.
Carlota Seggers, Montevideo.
Juan José Borch, id.
Manuela Elmua, una hija, una sirvienta, Montevideo.
Petrona Vasquez, Banda Oriental.
Miguel Jayme y Sarracante, un peon y liberto, Entre-Rios.

DIA 17.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Fernandez Echenique, Montevideo.
Juan Sutriategui, 1 Esclavo, id.
Luis Trianon, id.
Nicolas Enrique Yoong, id.
Juan Adolfo Rodriguez, Nueva-York.
Maria Dominga Suarez y un hijo, Sauce.
Daniel Beltran, Corrientes.
Enrique Hewetson, Inglaterra.
Francisco Orellana, con tropa de carretas, despachada por Molina Caravia y Ca., 17 peones, Córdoba.
Juan Alberdi, id.
Francisco Diaz Rodriguez, id.
Francisco Ordoñez, id.
Juan Carreras, id.
Juan Cook, id.
Andres Negret, [peon] id.
Juan B. Gaytan, [peon] id.
Gregorio Arias, [peon] id.
José Garzon, un hijo, id.
Baltazar Ferrer, id.
José Maria Nuñez, Banda Oriental.
Antonio Gualberto de Ferreira, su esposa, y un esclavo, Parnaguá.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 17.

á D. C. Brest, Maypú 12.

14 baules perfumeria; 3 id. gorras cuero de mono.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

6 barricas almidon, 51 pedasos piedras de afilar, 1 cajon con 100 libras de rapé de la princesa, 233 bolsas azucar, 41 barricas id.

á Ngale y Silva.

12 bocois bacalao.

á Zimerman Frazier y Ca. Belgrano, 66.

63 cajas azucar de la habana; 1 barrica de harina.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.

200 bolsas trigo.

á D. Jorge Beche, Reconquista 107.

4 fardos arpilleras.

á D. José Pondal, Maipú 43.

52 pipas vino tinto; 10 medias id. id.; 4 cuarterolas id.

á D. Remigio Moreno, Plata 112.

2 pipas vino tinto.

á D. Felipe Botet, Belgrano 37.

70 pipas caña.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Cuter *Amados Hermanos*, del Rosario—á D. Manuel Delgado, 550 cueros vacunos—á D. Carlos Olavarden, 304 cueros vacunos, 2 fardos fresadas—á D. Bernardo Alivares, 500 cueros vacunos, 20 arrobas lana.

Balandra *Mercedes*, de Santa Fé—á su patron José Basalo, 386 camas algarrobo, 1 barrica jabon de encomienda.

EXPORTACION DE CABOTAGE.

—

Zumaca bracilera *Bonfin*, con destino à Santos, despachada por su consignatario D. Manuel A Ramos.—Cargadores.—

Por el mismo, 550 quintales carne tasajo.

HA CERRADO REGISTRO.

—

Fragata americana *Jorge y Marta*, con destino á los Estados Unidos, despachada por su consignatario Davison, Dorr y Ca., cargadores:

Por los mismos, 3315 cueros vacunos, 35 barriles aceite de bayena, 133 barras de cobre, 15 bultos jarcia, una porcion barba de ballena, 8 pipas de grasa derretida con 280 arrobas, 22 pipas y 13 medias sebo derretido con 852 arrobas.

Por Zimmermann, Frazier y Ca., 5 fardos con 165 docenas cueros de venado, 5 dichos cerda corta con 125 arrobas, 80 dichos con 1600 arrobas lana de carnero, y 6 dichos con 130 docenas cueros de carnero

Por Dorr, Reincke y Lees, 160 fardos lana de carnero con 3200 arrobas, y 1 dicho con 120 docenas nutrias.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

—

El 14.—El bergantin norte-americano *Carrier*, del Janeiro el 2 del corriente.

Un bergantin sardo.

Una barca francesa se supone la *Cosmopolita*, del Rio Janeiro.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BURDEOS—el bergantin frances *Nouveau Perseverant*, el 19 á las 10.

PARA EL JANEIRO—el bergantin norte-americano *Estados Unidos*, el 19 á las 10.

Para Balparaiso—el bergantin ingles *Betsey*, el 18 á las 10.

BUQUES A LA CARGA.

Para Genova ó Marcella.

El bergantin sardo *Nuestra Sra. de la Concordia*, surto en el puerto de Montevideo saldrá para dichos destinos el 15 de Abril, pues tiene ya las dos terceras partes de su cargamento contratado; el que guste darle el resto ó parte de el, á flete, ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra á Brest calle de Maipú No. 12 ó en Montevideo, á D. Andres Cavaillon 16 3p

FOR RIO JANEIRO.

THE superior fast sailing brig *United States* will sail for the above port on the 19th inst, and has good accommodations for two or three passengers for particulars apply to Greogan Pleasants, calle de la Universidad No. 150. 17.—2s.

AVISOS NUEVOS.

Para la salud.

LECHE de burra, superior, por estar el animal á pesebre y bien mantenido: igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa. Se encontrarán á toda hora y á precios equitativos, en la calle de Maypú No. 76.

17—15 s.

Aviso.

EN el Hospital general de hombres se necesitan hilas—se comprarán todas las que traigan.
Igualmente se necesitan tres sirvientes para el mismo Hospital.

17—g.

Venta interesante.

SE vende una pulperia con buenas comodidades, y muy corto principal, en una de las mejores calles de la ciudad, su dueño la vende por no poder atender á ella, á causa de una grave enfermedad. El que se interese, ocurra á la esquina calle de la Universidad No. 183 que es la misma que se vende, del hueco de la basura una cuadra para dentro sobre la izquierda. 17—3s.

Se compra ó se arrenda

UNA chacara, ó quinta, que no diste esta última á mas de dos ó tres leguas de esta ciudad, y la primera de tres, á cuetro, teniendo buenos terrenos para siembra; pastos, montes, y todos los útiles necesarios para empezar á trabajar; puede ocurrir el que tenga uno ú otro á la calle de la Universidad No. 214. 16 1p.

Merceria,

LA del que suscribe, que estaba calle de la Florida No. 15, se ha trasladado á la calle de la Reconquista No. 44, lo que avisa á los marchantes y amigos en particular.

Gervacio Castro. 16 3p

Interesante,

SE le paga el pasage á una muger que quiera ir á Santa-Fé acompañando á una niña, la que quiera ocurra al No. 331 calle de la Biblioteca y allí tratará. 16 2p

Aviso de la Policía,

HABIENDOSE nombrado una comision para dictaminar sobre la solicitud presentada por algunos individuos propietarios de panaderia, se ha dirigido al presidente de ella la siguiente carta; y en el mismo sentido, pero con alguna variacion, se ha enviado la misma á los demas miembros que la componen.

Marzo 13 de 1832.

SR. D. JOSE A. RODRIGUEZ:

Habiendo creido el infrascripto conveniente á los intereses públicos, y particulares de algunos individuos del grémio de panaderos, someter al dictamen de una comision de personas integras é idoneas la adjunta solicitud que los enunciados propietarios han presentado en este Departamento; el que subscribe nombra á Vd. desde luego como presidente de la citada comision, esperando asi mismo de su patriotismo, y decision por el interes de todo objeto público el que si es posible, ademas del dictamen que se pide, se dedique á formar un arancel para graduar el peso que deba darse al pan, segun los valores del trigo y harinas.

Quedan en consecuencia nombrados miembros de la comision que se espresa los Sres. D. Exequiel Maderna, D. Nicolas Folgueras y D. Miguel Rodriguez, á quienes con esta fecha se les comunica la presente resolucion.

Y al trasmitirla el infrascripto al Sr. Rodriguez, espera acepte su nombramiento pretestándose á desempeñarlo con todo el celo que él demanda, á la posible brevedad.

Saluda á Vd. atentamente su servidor

Lucio Mancilla.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA TEORICO-PRACTICA.

ESTE cuerpo literario ha nombrado en sesion de 11 del corriente, al Dr. D. Angel Medina, para su secretario; en lugar del Dr. D. Agustin G. Ruano, que obtuvo ese destino el mes pasado, y falleció poco despues. Buenos Aires, marzo 15 de 1834.

ANTONINO ABERASTAIN,
Pro-secretario. 17—2s

Aviso Interesante.

EN la tienda de Leys y Molleion, núm. 25 calle de la Universidad, hay de venta un surtido brillante de Joyeriá, Relogeria, Cuchilleria &c. á precios muy equitativos. Entre otros muchos articulos preciosos los siguientes merecen particular atencion.

Reloges de oro y plata de última moda, y de los mejores fabricantes.
Cronometros de oro y plata id. id. id.
Collares de perlas, de oro, y varias piedras preciosas.
Sarcillos de brillantes muy finos, id. de oro de muchas clases
Anillos de brillantes, esmeraldas, rubies, y muchas otras piedras preciosas y del gusto mas moderno, tanto para caballeros como para señoras
Sellos y llaves de oro
Cadenas de id. y de plata
Cucharas de plata de todo tamaño y hechura.
Candeleros plateados de mucho gusto,
Cortaplumas, tijeras y navajas de primera clase.
Anteojos de oro, plata y tortuga.
Telescopios, lápices de plata, dedales de oro y plata, &. &.

16 6p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Calle del Perú No. 21.

El Miércoles 19 del corriente á las once y media de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, dos cajoncitos de sargas negras de seda, tafetanes de colores, seda en rama y desflocada, paños, bayetones, bayetas de pellon, argelinas de lana negra y azul obscuro, cotonias colchadas blancas y de colores, vestidos de colores, medias negras de algodon, pañoleria de diferentes clases, coletas aplomadas y negras de hilo, listados, muselinas, cocos anchos finos, dichos de colores, medias de algodon, casimires y de colores para chalecos, lienzos blancos finos y lisos, pañuelos de cambrai de algodon de guarda blanca y de colores, irlandas, mahones y otros diferentes articulos.

POR LOS MISMOS.
IMPORTANTE.

Para el 20 del corriente, á las 12 de la mañana, se hará remate por J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, de la gran barraca de los SS. Lony y Chismall inmediata á los corrales de la Recoleta, con todo el terreno y casas, hornos de ladrillo &a: este establecimiento es bien conocido por su situacion y comodidades para el trabajo &a. *Al mismo tiempo.* Un terreno frente al porton de la barraca con galpones y hornos de ladrillo; un sitio con casita frente á la casa baja; el saladero en las inmediaciones de la Pólvora de Cueli, con casa, galpones, corral, tendales y todo lo preciso para el trabajo y una quinta en el mismo parage. Las personas que gusten imponerse de los inventarios podrán ocurrir á casa de los rematadores.

PARA ARMEDOS.
POR LOS MISMOS.

En seguida y de órden del síndico del concurso de D. Juan Blumstein y Ca., se rematará un establecimiento completo de armeria situado en la calle de la Esmeralda No. 91, formando esquina con la de Cuyo, dicho establecimiento comprende las máquinas mas perfectas de moler que existen en el pais, y para aventar, con todos los útiles necesarios. Los que se interesen en la compra pueden ocurrir con anticipacion á D. Silverio Fernandez frente á la indicada casa.

—

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto se venderán precisamente por cuenta de quien pertenezca á los precios mui altos que se puede obtener una porcion de articulos de merceria y la mayor parte con adicion. El pormenor se dará en los números siguientes.

—

POR JOSE MARIA GIADAZ.
Calle de la Reconquista No. 32.

El Miércoles 19 del corriente, á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura, un surtido general de efectos para tiendas y almacenes, cuyo pormenor es el que sigue:—

Listados finos para trajes de lista menuda, id. de hilo azules acuadros para camisas, nanquines obscuros, cotines, lonas, coletas aplomadas, cotonias blancas y de colores para chalecos, lanillas de colores para id., brines blancos, bramantes finos y regulares, lienzos azargados y ordinarios, zarazas obscuras como para gorras, baules, paños azules negros y verdes, balletones, balletas de dos frisas verde y surtidas de colores, gorros de lana azules, pañuelos de rebozo de varias clases, pañoleria de seda y algodon de colores, medias blancas, medias medias de hilo blancas y gruesas, velos, chales, vestidos y pañuelos de punto blancos, camisas de hilo blancas, camisas de listado, calsoncillos, lienzo, calsones de balleton, nanquin, y lanilla, chalecos, lanilla, y pieles, chaquetones de balleton.—

PARA ALMACENEROS.—Tabaco negro, jabon de españa, id. de N. A. amarillo y blanco de olor, garbanzos, pasas de Malaga blancas, galleta de N. A., pimenton.

IGUALMENTE.—Estuches de 7 nabajas y de 2, candeleros de platina, mates de id., cuchillos de mesa cabo blanco y negro, cucharas estañadas, botones de feligrana y de cascabel, id. para camisas con aritos, zapatos franceses, y de tafilete, aceite de macasar, agua de ambar y de rosa, pomadas, naipes finos, cinta para botas.

AVISOS.

Muy barato.

EN la calle de Belgrano No. 254 Plaza del Buen Orden.— Se vende:
Azucar blanca un poco húmeda á 11 pesos y medio arroba, y á 4 reales libra.
Garbanzos á 3 reales libra.
Porotos del Salado tiernos á 5 pesos y medio arroba, y á 2 reales libra.
Orejones con carozo á 2 y medio reales libra.
Id. descarozado á 4 reales libra.
Yerba paraguaya á 18 y 20 reales libra.
Naipes superfinos Españoles de una hoja, desde 11 hasta 14 pesos docena.
Tabaco picado superior á 3 pesos libra.
Almidon de mandioca á 6 reales libra, y á 17 pesos arroba.
Almendra dulce sin cáscara á 10 reales libra.
15 3p

CABRA LECHERA

SE desea comprar una que sea buena, quien tenga; y quiera venderla, ocurra á la casa que sigue á la Central de Policia en la Plaza de la Victoria. 15 3p

Interesante é importantísimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES.
PARA EL AÑO DE **1834**,
Se comprenden igualmente
LA GUIA DE ADUANA
PARA
COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES;
Asi mismo,
Una recopilacion de Leyes, Decretos, Articulos del Reglamento de Aduana y Resguardo, en vijencia con espresa relacion entre la——
ADUANA Y EL COMERCIO,
CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXMO. GOBIERNO;
Recientemente publicado por
VICENTE ROSA.

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Catedral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidía de la Aduada.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.
PRECIO 10 PESOS. 14 20s

Se vende,

UNA criada provinciana, jóven, soltera, sana y sin vicios conocidos, apta para todo servicio, en el precio de 800 pesos moneda corriente: el que se interese por ella, ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 34, donde encontrará con quien tratar. 14 3p

Sanguijuelas

SUPERIORES recien llegadas de Europa, hay de venta en la calle de la Florida núm. 99, en la botica, á 6 rs. una, y mas barato siendo por mayor. 14 3p

Solicita colocarse

UN jóven del interior, con aptitudes para el campo, ó para estancia, ofreciendo sugetos á satisfaccion, que respondan de su conducta, las personas que puedan ocuparlo, lo hallarán en la calle de Corrientes, No. 242., de las nueve de la mañana, hasta las siete de la noche. 14 3p

Cocinero,

SE necesita uno que sepa su deber, y cuya conducta lo haga acreedor á ser aceptado. El que se halle poseido de estas condiciones, podrá presentarse á esta Imprenta.
14 6s

Bacalao,

DE superior calidad recien desembarcado, se encuentra en venta en el martillo de José M. Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. 14 3g

MARK THIS.

200 *Dollars Reward*

WILL be given for the apprehension of á RUNAWAY APPRENTICE named John Slifer, about 18 years of age, who left his master's house on the evening of the 12th inst. Any person harboring said Runaway will be prosecuter according to Law: any information whereby he may be recovered, will be thankfully received and rewarded at No. 116 calle de la Florida. 14 3p

A los celadores.

200 *pesos de gratificacion,*

SE darán á quien prenda al aprendiz JUAN SLIFER, de 18 años de edad, que ha fugado de la casa de su patron, en la noche del 12 del corriente. A la persona que abrigue dicho prófugo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Quien dé noticias que conduznan á su aprehension, recibirá las gracias del interesado á mas de una gratificacion. Calle de la Florida, No. 116. 14 3p

Aviso de la Policía,

Queda prohibido desde esta fecha hasta pasada la semana mayor, el tocar guitarra ni ningun otro instrumento en las pulperias y demas casas públicas, por ser muy impropio en unos dias dedicados á los egercicios de devocion que la Iglesia Católica tiene acordados para la cuaresma; y que no deben ser interrumpidos con las reuniones de algazara que generalmente se observan en las citadas casas.
Buenos Aires, marzo 13 de 1834.

Otro,

Existe en este Departamento un mate de plata que se cree robado, y la persona á quien le faltase alguno, puede ocurrir á la Casa Central, que justificando la propiedad por las señas de él, le será entregado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1834.

Aviso.

SE alquila la casa calle de Corrientes No. 55, en la calle del Parque núm. 46 vive su dueño. En la misma casa se necesita una conchavada, á la que se le dará un buen salario si tiene quien garantice su conducta. 13 g

Semilla de alfalfa,

HAY á venta de superior calicad recien llegada del interior á precios cómodos, en la calle de la Piedad núm. 172.
13 6p

Aviso.

CUEROS de chinchillas y vicuñas, se venden por mayor y menor en la calle de Cuyo No. 52, en la que tambien se vende una puerta de tres ojas como para tienda con todo su herraje y marco con mui poco uso, dos vidrieras y un quinques.
13 1p

Se vende,

UNA buena criada, recien venida del interior, en 1500 pesos moneda corriente, sabe planchar y es buena cocinera; ocurran para tratar al No. 81 calle de la Plata. 13 3p

Aviso,

EN el Hospital General de Hombres se necesita un maestro de cocina: el que se hallase con las aptitudes debidas, se presentará en dicho Hospital donde sabrá el sueldo que ha de ganar. 13 g

Aviso.

SE venden como 200 caballos al Sud, de este lado del Salado. Ocurrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle de la Florida No. 4. 13 g

PARA SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

SE halla lista una tropa lijera, con 14 bueyes gordos para carreta, para emprender viaje á dichos destinos en la inteligencia que será el precio corriente, con prevencion que no se exige mas dinero que los derechos de Santiago; los que gusten cargar en ella, podrán verse con su apoderado calle de la Esmeralda No. 22.
13 3p

Aviso.

LA oficina de Contribucion Directa se ha trasladado al Colegio de San Ignacio: la entrada principal será por la porteria. 12 6p

Se venden,

LOS restos de una pulperia, y tambien la armazon y mostrador, todo muy barato. En la calle de Belgrano número 272, darán razon. 12 4p

Aviso.

EN la calle de Belgrano No. 30, se necesita una muger para cargar una niña. 12 3p

Conveniencia.

SE necesita, un profesor de farmacia para darle una botica de regular crédito á partir de utilidades; el que guste ocurra á esta Imprenta, que darán razon del interesado.
12 3p

Wanted

A trunk maker, one who well understands the business, will meet with good wages, and constant employment, by applying at W. &. R. Inglis upholstery store No. 51 calle de la Florida. 12 6p

Interesante

SE vende un acreditado establecimiento de hornos de ladrillo, inmediato á esta ciudad con los útiles necesarios-carros, bueyes &c. &c., se halla trabajando en grande en la actualidad, y tiene sobre el mismo terreno una pulperia bien surtida del mismo propietario, que se venderá sola ó aparte. Se vende igualmente un establecimiento ó barraca de maderas, situado en la calle principal con un gran surtido de maderas de todas clases y tambien otros articulos; se venderá todo junto ó aparte segun los deseos de los compradores: Para tratar véase con Thomas Gowland, calle de la Reconquista número 107. 12 3p

Aviso.

SE vende un almacen de loza y comestibles de regular principal, situado en la primera cuadra de la calle de la Reconquista, se dará con plaso: el que se interese en comprario ocurra á tratar con José M. Giadaz, calle de la Reconquista número 32. 12 3p

Aviso al Público.

SE venden unos Potreros del otro lado del Puente de Barracas, un birloche, un obrage de obra, tirantes, alfagias, puertas y ventanas con marco correspondiente. Ocurran á la calle de la Paz, frente al No. 247. 12 3p

Se vende,

EN la calle de Cuyo No. 101, una galera fuerte nueva y en buen estado. Allí mismo encontrarán con quien tratar. 12 3p

Papel blanco español,

POR balas y resmas, hay de venta en la *calle de Cangallo No. 96.*
EN EL MISMO ALMACEN, se hallan cigarros habanos de superior calidad á un precio cómodo en cajoncitos de 250 y de á 500. 12 3q

Se vende,

UNA pulperia situada en la misma Plaza del Retiro, al concluir la calle de la Florida, núm. 299: el que se interese por ella allí encontrará con quien tratar. 12 3p

CATECISMO DE GEOGRAFIA,

IMPRESO EN LONDRES,
Y REIMPRESO EN BUENOS AIRES.
Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA calle de la Universidad número 37.—SU PRECIO: 18 pesos docena.

Interesante,

Se vende una casa, en la calle de la Esmeralda, frente al jardin del Retiro, con una salita de media agua, un aposento, pozo de valde con 26 varas de frente al Oeste, y 70 de fondo al Leste, con 19 naranjos frutales, 2 higueras, un granado, y una palma de dátiles: el que se interese en dicha compra ocurra á la calle de las Artes No. 349, que hallarán con quien tratar sobre la venta. 11 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de rematar en quien mas diere á dinero de contado, tres quintas que quedaron por muerte de D. Estevan de los Rios, situadas en el cuartel 47, y tasadas en 68704 pesos 1 cuartillo real. Tambien se ha de rematar una finca que fué de dicho finado, situada en la calle de la Paz y Córdoba, cuartel No. 2, bajo los Nos. por la primera calle 221, 219 y 217; y por la segunda que es la de Córdoba con los Nos. 28 y 50, tasada toda en 27445 pesos 6 y medio reales moneda corriente. Los señores que se interesen en las dichas fincas, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto la tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Ayres, Marzo 11 de 1834.
11 3p AGRELO.

Aviso,

EL que necesite un mayordomo ó capataz para una chacra ó quinta; ocurra á la calle de la Plata No. 140.
10 4p

Aviso de la Policía.

SIENDO demasiado notable el abuso q' se observa en los méndigos constituyéndose en tales los que no lo son por su capacidad de trabajar en unos, y en otros por no ser su indigencia manifiesta; se previene á estos concurran á la Casa Central del Departamento desde el 15 del corriente hasta el 30 del mismo, donde serán reconocidos por el facultativo del Departamento desde las ocho de la mañana hasta las 10, donde se les presentará y dará gratis un escudo de tal, que sin escusa llevarán colgado visiblemenie; eiendo prevencion que, pasan destinados al servicio de los Hospitales los que pidan limosna sin estos riquisitos.
Buenos Ayres, Marzo 10 de 1834.

Otro.

HABIENDO llamado la atencion de la Policía la conducta de algunos jóvenes que durante los ejercicios piadosos que se celebran en la presente semana paseándose inmoderadamente por los Templos, formando én ellos corrillos y agolpándose en seguida á las puertas; siendo muy de temer que un abuso tan escandaloso se manifieste en toda su deformidad este año como otras veces, con motivo de las funciones de la semana mayor que se aproxima; se previene que en lo sucesivo la Policía está muy á la vista para impedir la profanacion de los templos y sus ayacencias; y que todos los que, de alguno de los modos indicados ó de cualquier otro, incurran en este delito, serán inmediatamente conducidos á prision y puestos despues á disposicion de un juez del crímen para que sean juzgados segun la ley como perturbadores del culto público y refractarios del respeto debido á la religion del estado.
El Gefe de Policía está decidido á llenar con eficacia esta obligacion que le impone su puesto, y que es ya urgentemente reclamada por la proteccion debida á la Religion y á su culto, sin embargo confia mucho en la docilidad de sus compatriotas, y espera que los que por ligereza se hayan hecho reprensibles á este respecto, apercebidos ahora se presentarán en adelante en los lugares sagrados con el porte moderado y circunspecto que inspiran los sentimientos religiosos, y que dmeandan tambien los preceptos de una arreglada educacion.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1834.

Se vende,

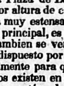

UNA casita nueva, y de construccion moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la estension del terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la Plaza de San José, y en la línea de la calle de la Plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito en razon de ser la calle principal, es propia para negócio ó recreo.
Tambien se venden varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato.
7 10p

Casa de baños.

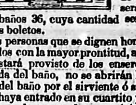

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes.* El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.
Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparto.
Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.
12 30p JOSE BALLESTER.

Importantísimo á la HUMANIDAD.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 4—30p

Fábrica de sillas.

LA que hay en la calle de la Victoria No 186 frente el café que fué de Machado; se fabrican sillas de todas clases, á precios acomodados. Igualmente, se componen las rotas, se pintan á la mejor perfeccion, y se doran dejándolas como nuevas. 5 30p

Aviso de la Policía.

Comprobado que el vigilante de á caballo Ramon Monge, ha estropeado con golpes de sable al ciudadano frances Carlos de Delesall al conducirlo en arresto por galopar por las calles; El Gefe de Policía le retira su nombramiento de tal vigilante, y le destina por dos años al servicio de las armas por haber usado de estas indebidamente, y de conformidad con las resoluciones vigentes referentes á este caso; ordenàndo al mismo tiempo que esta disposicion se lea por tres meses en el Sábado de cada semana al tiempo de la lista para escarmiento y ejemplo de los de su clase, publicándose en los diarios en vindicacion y desagravio de los derechos individuales, atacados en el hecho referido.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1834.

EL CIUDADANO ANTONIO GOMEZ DE CASTRO presenta al público una coleccion de mapas geográficos de todas las provincias de España, sus costas y ensenadas que compone el gran surtido de la merceria calle y plaza de la Victoria Núm. 50 y 54 y es el siguiente.

4 Mapas geográficos de una parte de la provincia de Burgos.
4 idem del principado de Cataluña
4 idem de la provincia de Segovia
4 idem del reino de Valencia
1 Carta de la Bahia de Gibraltar
1 „ de la provincia de Avila
1 „ del reino de Córdoba
1 „ topografico de dos paises y costas que forman el Estrecho de Gibraltar
3 „ de la isla de Mayorca y de la Cabrera
1 „ de la provincia de Guadalajara
1 „ del reino de Granada
1 „ geométrico de la ciudad de Gibraltar
1 „ de la provincia y obispado de Cuenca
2 „ del partido de Reinosa
1 „ de la provincia de Touro
1 „ Carta general de la América
1 „ Mapa general del globo terrestre
8 „ de la Lusitania antigua con su correspondencia moderna
1 „ de las sierras de Guadalupe
1 „ del reino de Jaen
1 „ del partido de Corrion
1 „ Plano de la Coucha y Barra Bilbao
1 „ de la Mancha
1 „ del Señorio de Molina
1 „ del Partido de Toro
1 „ de la provincia de Zamora
1 „ del reino de Murcia dividido en sus partidos
1 „ de Toledo
1 „ del principado de Asturias
1 „ del puerto de Vera Cruz en la costa Occidental del seno Mejicano
2 „ de la provincia de Valencia
3 „ de la isla de Menorca
1 „ del partido de Ponferrada,
3 „ de la provincia de Salamanca dividida en sus partidos
2 „ marítimos del golfo de Méjico é islas de la América para el uso de los navegantes
5 „ de la provincia de Toledo, comprende los partidos Toledo, Alcalá, Ocaña, Talavera y Alcazar de San Juan
5 „ Mapas generales de España antigua dividida en tres partes
1 „ Carta de la Tierra Santas de los hebreos
1 „ Plano de los rios del Ferrol, y Curuña
1 „ del puerto de la Habana
10 „ del reino de Sevilla
2 „ de Italia
2 „ de Europa
2 „ de los reinos de España y Portugal
1 „ del reino de Francia
1 „ de Madrid; y un sustido de estampas y retratos del Libertador Bolivar, las cuales se venden por baratillo.

Gran Baratillo,

DE papel pintado y pinturas de todas clases, en el almacen calle de la Florida No. 6, frente á la casa de Da. Flora Azcuénaga. 5 15p

Interesante.

En la tienda calle del Perú número 71, al lado de la casa donde fue la fonda de SMITH, se ha sacado un surtido excelente de sombreros, gorras de mono de superior calidad, por mayor y menor, á precios infimos, gorras de tile de todas clases, y forros para sombreros. 3 15p

Se vende,

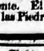

UNA FINCA en la calle de la Plata, del Molino de viento una cuadra para el campo, frente á la quinta del Dr. Villanueva: tiene 17 y media varas de frente y 61 de fondo: tiene á demas 7 piezas buenas de ladrillo, pozo de valde, zaguan, lugar, &c., todo bajo de paredes buenas, y se dá por el infimo precio de 11,000 pesos moneda corriente. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de las Piedras, núm. 15, en que dará razon. 19 20p.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.